

**RESOLUCION N° 128  
QUILPUE, A 12 DE MARZO DE 2021.-**

**VISTOS:**

1. Las disposiciones pertinentes del DFL. 1-3.063, conforme al cual se ha formado la Corporación Municipal de Quilpué, para administrar y operar los servicios traspasados de Educación y Salud; y Estatuto Docente, Ley 19.070.
2. Los artículos 21, 23 y 25 de los Estatutos de la Corporación Municipal de Quilpué, protocolizados con fecha 13 de mayo de 1981, ante el Notario Público de Quilpué don Pedro Sadá Azar, que contienen las facultades del Directorio, del Presidente y del Secretario General de la Corporación Municipal, respectivamente, para su administración y uso de la razón social.
3. La delegación de facultades del Directorio al Secretario General, conforme al Art. 21 letra f) de los Estatutos, y la del Presidente al Secretario General, conforme al Art. 12 del D.F.L. 1-3.063 de 1980; contenidas en el acta de la sesión Extraordinaria de fecha 26 de mayo de 2015, reducida a escritura pública con fecha 1 de junio de 2015 ante el Notario Público de Quilpué don Carlos Swett Muñoz.
4. La resolución N° 38 de fecha 21 de enero de 2020, que designa a doña Natalia Vergara Araya, Directora de Control, como Secretario General Subrogante de la Corporación Municipal de Quilpué.

**Y CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de mejorar los estándares tecnológicos, de coordinación e informáticos de los establecimientos educacionales administrados por la Corporación Municipal de Quilpué, con la finalidad de que los estudiantes y docentes puedan utilizar tecnologías de la información y comunicaciones durante sus clases.
2. Que mediante Resolución N° 97 de fecha 25 de febrero de 2021, se ha ordenado iniciar el proceso de licitación pública para la ejecución del proyecto señalado en el considerando precedente.
3. Que con fecha 11 de marzo de 2021 se abrieron las propuestas presentadas dentro de este proceso de licitación, resultando como mejor evaluada la proponente **REDES INGEDUX SPA, Rut 76.806.284-6.**

**RESUELVO:**

1. **ADJUDICASE** la propuesta del proyecto **"conectividad de salas de clases de los establecimientos educacionales"** a la proponente **REDES INGEDUX SPA, Rut 76.806.284-6.**
2. **PUBLIQUESE** la adjudicación en la página web institucional.
3. **CELEBRESE** contrato de ejecución de obras con la contratista adjudicada.



**SECRETARIO  
GENERAL  
NATALIA VERGARA ARAYA  
SECRETARIA GENERAL (S)**

**Distribución:**

1. Área de Educación
2. DAF
3. Encargado de Adquisiciones
4. Encargado de Informática
5. Unidad de Control
6. Dirección Jurídica.